

Una empresa instaladora de aire acondicionado de Madrid, sancionada con 8.000 tras la denuncia de FACUA

La Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid ha comunicado a FACUA que ha sancionado con 8.000 euros a Servicios e Instalaciones de Friocalor 24h 2012 SLU, empresa que fue denunciada por la asociación debido a irregularidades en la colocación de un aparato de aire acondicionado en el domicilio de una usuaria.

En julio de 2015, y tras más un mes de espera a que la firma llevase a cabo la instalación del aparato, **Belén P.** acudió a la asociación para tramitar la reclamación: denunció que, además de haber sido atendida fuera de plazo, la instalación no funcionaba correctamente.

FACUA Madrid denunció que la empresa llegó a facturar los trabajos de instalación, e incluso hasta por las horas extra dedicadas a un servicio cuyos plazos, publicados en la propia web de la firma, no había obedecido. Ante la falta de contestación por parte de la empresa, la asociación se dirigió a la Dirección General de Consumo de la CAM instándole a realizar cuantas acciones considerase oportunas.

Así, argumentó que según el artículo 21 del Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre, se señala que "el régimen de comprobación, reclamación, garantía y posibilidad de renuncia o devolución que se establezca en los contratos que deberá permitir que el usuario (...) pueda reclamar con eficacia en caso de error, defecto o deterioro".

Igualmente, FACUA Madrid añadió que, conforme al artículo 118 del citado Decreto, se estipula que "el consumidor y usuario tiene derecho a la reparación del producto, a su sustitución (...) o a la resolución del contrato".

Finalmente, Consumo resolvió "*imponer una sanción pecuniaria por importe de 8.000 euros*" a Servicios e Instalaciones de Friocalor 24h 2012 SLU tras la reclamación presentada por FACUA Madrid a instancias de su socia afectada.